

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

19 de octubre de 2021

### **II- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTE Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 630

Por la señora González Huertas (Por Petición):

“Para establecer la “Ley de la Zona Histórica de Yauco”, denominar y designar el centro Urbano Tradicional del Municipio de Yauco como Zona Histórica de Puerto Rico, disponer en cuanto a las consecuencias de tal designación, establecer las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, respecto a las normas especiales y mapas de ordenamiento, sobre enmiendas a la zona designada e inclusión de propiedades y/o estructuras, establecer objetivos adicionales de política pública y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

#### P. del S. 631

Por el señor Soto Rivera:

“Para establecer mediante incentivos el pago acelerado de multas expedidas y así registradas a las tablillas y licencias de conducir, por concepto de infracciones incluyendo los intereses, recargos y penalidades, conforme a las reglas aplicables a los planes de pago e incentivos por deudas sobre multas a las tablillas y licencias de conducir respectivamente, en la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, según enmendada.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

#### P. del S. 632

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 4 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019” y el Artículo 8.05 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; a los fines de incluir y/o clasificar como entidad exenta al Departamento de Seguridad Pública; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 633

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 3 de la Ley Núm. 101-2017, a los fines de disponer de manera prospectiva la responsabilidad de la Oficina de Servicios Legislativos de difundir en formato de audio aquellas medidas legislativas de alto interés público presentadas en la Asamblea Legislativa, con el propósito de que sean accesibles a la población con algún grado de discapacidad funcional que así lo requiera; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 634

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 1.5(3)(b) de la Ley Núm. 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, a fin de proveer que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) remitirá al Negociado de Energía de Puerto Rico, como mínimo, informes trimestrales sobre la implementación de sus planes de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades generatrices que integran su flota, a fin de asegurar que el referido Negociado cuente con la información necesaria y actualizada para informar a la Asamblea Legislativa u otras entidades estatales o federales pertinentes que requieran información sobre este particular; y que los clientes puedan evaluar la situación de la estructura eléctrica y de la Autoridad como instrumentalidad pública.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 635

Por la señora Soto Tolentino:

“Para declarar el día 15 de marzo de cada año como el “Día de la Recordación de las Víctimas del COVID-19” con el fin de recordar las víctimas fatales producto de la pandemia del COVID-19 que afectó a Puerto Rico; y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la prevención de dicha enfermedad.”

(SALUD)

P. del S. 636

Por los señores Dalmau Santiago y Soto Rivera:

“Para establecer la Carta de Derechos y Responsabilidades de las Personas con Diabetes en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 637

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de clarificar y definir con mayor especificidad los fines para los que actualmente se cobran los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 638

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 4.1 de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de atemperarla a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en cuanto a la revisión judicial de las deficiencias, tasaciones e imposiciones contributivas del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.”  
(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 639

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” para añadir el inciso (g) para reconocer y establecer el asesinato a un menor de edad como conducta que constituye el delito de asesinato en primer grado; añadir nuevas circunstancias constitutivas del delito y para establecer que cuando se configure el delito aquí definido no será de aplicabilidad el atenuante de súbita pendencia contemplado en el Artículo 95; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de menores, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.”  
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 640

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para enmendar los Artículos 5, 13 y 21 de la Ley de Adopción de Puerto Rico, Ley 61-2018, para realizar enmiendas en cuanto a los mecanismos de “acuerdo de adopción voluntaria durante el embarazo” y “entrega voluntaria”, la capacidad jurídica de las madres y padres mayores de dieciocho (18) años para actuar a su amparo; y para aclarar que las disposiciones del Artículo 21 están enmarcadas dentro del mecanismo de entrega voluntaria contenido en el Artículo 5 dicha disposición legal.”  
(ASUNTOS DE LA VIDA Y FAMILIA)

P. del S. 641

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar el inciso (1) de la Sección 1101.01 (a) de la Ley 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada; conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; añadir un nuevo inciso (d) a dicha Sección 1101.01 y reenumerar los subsiguientes incisos (d), (e), (f), (g) y (h) como incisos (e), (f), (g), (h) e (i); enmendar el Artículo 1.09 del SubCapítulo I de la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones”; ordenar a las agencias administrativas que en el plazo de 6 meses a partir de la aprobación de esta ley promulguen o atemperen su reglamentación conforme a los parámetros que se establecen mediante estas enmiendas; y para otros asuntos relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 642

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 2.14 de la Ley 168-2019, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020” para incluir que como parte de los procedimientos expeditos de licencia de armas y autorización para portar armas para víctimas de violencia doméstica y acecho, la persona solicitante debe ser referida a la División de Psicología del Negociado de la Policía de Puerto Rico para que sea evaluada a los efectos de determinar si se encuentra apta para que se expida la licencia especial a su favor, o en su defecto, deberá presentar un certificado emitido por un psicólogo admitido a ejercer la profesión en Puerto Rico a tales efectos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 643

Por la señora Morán Trinidad:

“Para añadir el artículo 1.103-A, 1.103-B y 18.04 y enmendar los artículos 1.25-A, 1.33, 1.33-A, 1.43, 1.72, 1.73-A, 1.99, 7.09, 18.01, 18.02 y 21.01 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; y para enmendar los artículos 2(bb) y 2(xx) de la Ley 109-1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de reglamentar el negocio de alquiler y uso de vehículos de micromovilidad en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 644

Por la señora García Montes:

“Para establecer la “Ley para Redefinir la Acción Gubernamental del Sistema Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de reafirmar la política pública de adelantar el desarrollo del sector cooperativista como estrategia de progreso socio económico de Puerto Rico; proveer al sector el escenario jurídico y los recursos necesarios para estimular su potencial de impacto en los procesos de recuperación nacional; asegurar la estabilidad de sus estructuras y garantizar la autonomía indispensable para propiciar su competitividad; sustituir las disposiciones del Artículo 5 y enmendar los Artículos 3, 9, 20, 22, 25, 26, 29 y 30 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico” (COSSEC); enmendar el Artículo 8.07 y añadir un Artículo 11.05 a la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; derogar el Artículo 15 sobre la transferencia a la COSSEC de las funciones de la extinta Oficina del Inspector de Cooperativas, y enmendar el Artículo 16 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”; y enmendar los Artículos 1.02 y 28.1, y derogar el Artículo 37 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”; y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO)

P. del S. 645

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico, y ordenar el desarrollo del Plan de Prevención, Acción y Mitigación de Tiradores Activos en las facilidades gubernamentales, áreas docentes y otras facilidades de uso público intensivo en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 646

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3, el inciso (i) de la Sección 4 y la Sección 14 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de establecer que las organizaciones bona fide que representan pensionados del Gobierno de Puerto Rico, podrán negociar los beneficios de planes de servicios de salud de manera autónoma y ajena a los procesos de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, incluir a los empleados de la Universidad de Puerto Rico como beneficiarios de la misma, y autorizar a los pensionados del Gobierno y/o jubilados de todos los sistemas de retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones a participar voluntariamente, a través de sus organizaciones bona fide, de las negociaciones y contrataciones de los beneficios de salud que sean llevadas a cabo para los empleados y pensionados públicos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 647

Por el señor Soto Rivera (Por Petición):

“Para enmendar el artículo 1.18 de la Ley 41-1991, según enmendada, a los fines de eliminar el artículo 18 y renombrar como 18 el actual inciso 19; enmendar el artículo 19 de la Ley 81-1912, según enmendada, a los fines de incluir la Junta Examinadora de Profesiones del Trabajo Social y cualesquiera otras juntas de profesionales de la conducta y la salud mental; y para otros fines.”  
(SALUD)

P. del S. 648

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar el Artículo 4 y añadir inciso 32, de la Ley Núm. 146 de 11 de junio de 2018, conocida como “Carta de Derechos del Estudiante Dotado de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, los estudiantes dotados que reciben educación en modalidad “Home Schooling” podrán participar en internados, campamentos de veranos, becas y cualquier otra actividad que se reserva para estudiantes matriculados en instituciones estudiantiles o colegios, como parte de los derechos de éstos a los servicios educativos dirigidos a atender los intereses y necesidades de la población de estudiantes dotados.”  
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 649

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el inciso 98 del Artículo 8.001 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley 96-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Río Piedras”, a los fines de excluir la posibilidad de declarar como estorbo público la estructura o solar ocupada como residencia principal de un poseedor que ejerce dominio sobre la propiedad; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 650

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para añadir un Capítulo XII al Libro II de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de reestablecer la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM); añadir a dicha oficina facultades relativas a los procesos de descentralización y delegación de poderes a los municipios; disponer sus funciones y deberes; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

\*P. del S. 651

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con Psoriasis en Puerto Rico”; establecer objetivos de política pública para esta población; establecer deberes del Estado para pacientes de esta condición; establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

\*P. del S. 652

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para declarar el 29 de octubre de cada año como el “Día de la Psoriasis”, con el propósito de crear conciencia sobre esta condición médica y promover la sensibilización y educación a la ciudadanía sobre su existencia, y la necesidad de integración de la población que padece de esta condición; establecer una proclama del Gobierno de Puerto Rico sobre la conmemoración anual; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

\*P. del S. 653

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar la Regla 23.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a fin de añadir los incisos 23.1 (c)(1)(A)(i), y 23.1 (c)(B)(i), (ii), (iii) con respecto a la protección de (1) borradores de informes de personas peritas anunciadas como testigos en un procedimiento judicial; (2) comunicaciones entre un representante legal de una parte y las personas peritas anunciadas como testigos en un procedimiento judicial.”

(DE LO JURÍDICO)

\*P. del S. 654

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1198 de la Ley 55-2020 conocida como “Código Civil de Puerto Rico”; para aclarar que la prescripción queda suspendida respecto de las personas incapacitadas mientras dure su estado de incapacitación y respecto de las personas menores de edad no emancipadas; y derogar el Artículo 40 del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933.”

(DE LO JURÍDICO)

\*P. del S. 655

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos

“Para enmendar el Artículo 595 de la Ley 55-2020, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a personas de dieciocho (18) años o más a consentir el recibo de inmunizaciones para sí o para sus hijos menores de edad.”

(DE LO JURÍDICO)

\*P. del S. 656

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020 conocida como “Código civil de Puerto Rico”; para aclarar que en el contrato de préstamo no se deben intereses si no se pactan expresamente; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

\*P. del S. 657

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos

“Para enmendar las Secciones 2(s), 3 (a) (2), 3(a)(3) y 13 (a) (2) del Artículo 1 de la Ley 73-2008, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico” y a sus disposiciones análogas en leyes de manufactura predecesoras, particularmente las Secciones 2(r) y la Sección 3, en su Inciso (a) 1 (A) y (B) de la Ley 135-1997, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, según enmendada, a los fines de disponer que el Informe de Elegibilidad de la solicitud de incentivo sea rendido por el Director de la Oficina de Incentivos, en lugar del Director Ejecutivo de PRIDCO; eliminar el requisito de endoso del Director Ejecutivo de PRIDCO y de su Junta de Directores sobre la determinación de actividad novedosa pionera, por cuanto el peritaje lo tiene la Oficina de Incentivos, bajo el DDEC; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

\*P. del S. 658

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, a los fines de aumentar el periodo para presentar una solicitud de renovación de la licencia de ayudante de perito electricista; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

\*P. del S. 659

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 7-2019, conocida como “Ley de Transparencia en el Precio de Medicamentos Recetados”; para atemperar la misma a la intención legislativa original; ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor a que recopile una muestra de los precios al detal de los cien (100) medicamentos recetados con más frecuencia, que se despachan en las farmacias autorizadas a operar en Puerto Rico a pacientes sin cubierta médica; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

\*P. del S. 660

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley para agilizar los procesos bajo el Programa de Autorización de Títulos adscrito al Departamento de la Vivienda, para atender a los damnificados por los huracanes Irma y María y los terremotos del año 2020”; crear trámites expeditos para obtener la titularidad de los terrenos y estructuras damnificadas por dichos fenómenos naturales y las respectivas situaciones de emergencia que éstos provocaron; ordenar procedimientos especiales en el Registro de la Propiedad; establecer la facultad para reglamentar; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

\*P. del S. 661

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley del Registro de Mascotas y Vacunación contra la Rabia”, con el propósito de concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas, promover la esterilización de mascotas, establecer la obligación de la vacunación antirrábica vigente a toda mascota y crear el registro compulsorio de mascotas; establecer la facultad de reglamentación; autorizar la asignación de fondos; establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 662

Por la señora Riquelme Cabrera

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico; Ley 8-2017, según enmendada, para añadir dos nuevas Secciones 6.10 y 6.11; y enmendar la Sección 8.1 del Artículo 8 para añadir un nuevo inciso 3; para disponer la creación de un Registro Especial de Empleados separados de su puesto a consecuencia de la privatización de una entidad gubernamental; crear la categoría del empleado híbrido en el servicio público; disponer la manera en que se ubicarán los empleados híbridos en puestos disponibles en la entidad privatizadora a la vez que se les garantizan sus derechos adquiridos; disponer que se evalúe la aplicación de las disposiciones de esta ley al contrato suscrito entre LUMA Energy y la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros asuntos relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

R. C. del S. 193

Por el señor Soto Rivera:

“Para autorizar al Municipio Autónomo de Barceloneta a variar el uso establecido de las instalaciones mediante la Resolución Conjunta 16-2014, la cual ordenó al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costos al Municipio Autónomo de Barceloneta, la titularidad del edificio y los terrenos que albergaban la antigua escuela pre vocacional de Magueyes, ubicada en la carretera PR-664 Km 0 Hm 1 en el Sector de Magueyes en el barrio Florida Afuera de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 194

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Junta de Planificación que, en el plazo de 6 meses a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, atempere las disposiciones del *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*; Reglamento Núm. 9233 de la Junta de Planificación; así como las disposiciones de sus demás reglamentos, resoluciones y órdenes administrativas, conforme a las normas establecidas por el *Religious Freedom Restoration Act Of 1993*, 42 U.S.C. § 2000bb, según enmendado por el *Religious Land Use and Institutionalized Persons Act*, 42 U.S.C. § 2000cc, en aquellos asuntos que incidan sobre los trámites incoados por las iglesias e instituciones eclesiales.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. C. del S. 195

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a todo municipio de Puerto Rico que en el ejercicio de las facultades regulatorias y reglamentarias que les reconoce la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de 2020, atemperen sus reglamentos, ordenanzas, resoluciones, determinaciones, certificados, permisos, endosos y/o concesiones conforme a las normas establecidas por el *Religious Freedom Restoration Act Of 1993*, 42 U.S.C. § 2000bb, según enmendado por el *Religious Land Use and Institutionalized Persons Act*, 42 U.S.C. § 2000cc, en aquellos asuntos que incidan sobre los trámites incoados por las iglesias e instituciones eclesiales; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

R. C. del S. 196

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para instalar sistemas de medición remota de agua tanto en los puntos de producción, como en puntos claves de la red de distribución y en los de entrega a los clientes, capaces de detectar pérdidas, fugas y hurto y que generen datos para manejar el recurso agua de forma inteligente y eficiente; instaurar contadores inteligentes, identificar zonas de presión donde el agua de entrada y salida es contabilizada de manera precisa y confiable; identificar el volumen de pérdida de agua comercial; invertir al menos 10% anual del programa de mejoras capitales en proyectos de reemplazo de tuberías; crear brigadas pitométricas para la detección de salideros ocultos de forma preventiva y oculta de manera que se evalúe la red en su totalidad cada dos (2) años; reparar salideros a través de todo Puerto Rico; ajustar y balancear las presiones en todos los sistemas para evitar roturas futuras; establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 197

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) que, en el plazo de 6 meses a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, atempere la reglamentación sobre permisos, licencias, inspecciones, certificaciones y cualquier otra autorización que le competa en ley conforme a las normas establecidas por el *Religious Freedom Restoration Act Of 1993*, 42 U.S.C. § 2000bb, según enmendado por el *Religious Land Use and Institutionalized Persons Act*, 42 U.S.C. § 2000cc, en aquellos asuntos que incidan sobre los trámites incoados por las iglesias e instituciones eclesiales; y para otros asuntos relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. C. del S. 198

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que segregue y otorgue por el valor nominal de un dólar (\$1.00) el correspondiente título de propiedad a la Señora Agripina Quino Molina, sobre el predio de terreno donde ubica su vivienda, con un área aproximada de 5,043.29 metros cuadrados, sito en la Carretera PR 453, Km. 8.2, en el Barrio Piletas, del Municipio de Lares, Puerto Rico, Catastro Núm. 101-078-271-14-000 y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 199

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la viabilidad de transferir al municipio de Añasco, libre de costo, de la administración, mantenimiento y usufructo de los terrenos del Parque Nacional Tres Hermanos, del Balneario Tres Hermanos y del Centro Vacacional de Añasco y todas sus instalaciones y edificaciones; localizados en Añasco, Puerto Rico; pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con la condición que el municipio de Añasco garantice, conceda y mantenga el acceso, disfrute y uso público a perpetuidad, y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 200

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la asignación de fondos bajo su custodia para el año fiscal 2021-2022, para la inclusión de un incentivo económico designado a los Farmacéuticos, Técnicos de Farmacia, Nutricionistas, Técnicos Biométricos, Tecnólogo Médico, Asistentes Dentales, Técnicos Quirúrgicos; Técnicos Radiólogos; Técnicos en Medicina Nuclear; Técnicos de Emergencias Médicas (básico y paramédicos); Terapistas Físicos; Terapistas Respiratorios; Técnicos de Terapia Respiratoria; y Asistentes de Terapeuta Físico, como trabajadores hospitalarios y/o de la salud, en alto riesgo y de primera respuesta ante la Pandemia Mundial del Coronavirus (COVID-19); con el propósito de apoyar y proteger a los trabajadores públicos y privados; y para otros fines relacionados.”  
(CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN)

R. C. del S. 201

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para requerir al Gobernador del Estado libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, el realizar todas las acciones necesarias, incluyendo el radicar en los Tribunales los remedios correspondientes, en un término de sesenta (60) días, para la cancelación del contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica, y LUMA Energy para operar, administrar, mantener, reparar y restaurar la red eléctrica de dicha corporación pública; así como al Departamento de Justicia, la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Negociado de Energía de Puerto Rico y a toda agencia, entidad y corporación pública pertinente, el realizar las gestiones y colaboración correspondiente en las acciones que aquí se delegan al Gobernador, además, el que se establezcan aquellos procesos adecuados para la restitución a sus puestos de los ex empleados de la AEE que fueron reubicados en diferentes agencias, departamento o instrumentalidades por razón de no integrarse al Consocio de Luma; y para otros asuntos relacionados.”  
(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

R. C. del S. 202

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para crear la “Ley para Ceder al Consorcio Alianza para el Turismo en el Sur la operación del Aeropuerto Mercedita de Ponce”; a los fines de que se transfiera la operación, administración y mantenimiento del Aeropuerto; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

\*R. C. del S. 203

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir una nueva Sección 7 a la Resolución Conjunta 85-2020, y para reenumerar las Secciones subsiguientes de dicha Resolución Conjunta a los fines de flexibilizar que los municipios de Puerto Rico logren obtener préstamos, líneas de crédito o anticipos para la realización de proyectos de recuperación.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

R. Conc. del S. 23

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la Resolución 279 de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, solicitarle a su Comité de Recursos Naturales y a los demás congresistas que sea aprobada; y expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al precedente y jurisprudencia de los Casos Insulares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 358

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los protocolos que se llevan a cabo ante el COVID-19, para evitar el contagio de este virus y los protocolos que se siguen ante el resultado positivo de algún alumno o personal que tenga contacto con los estudiantes en las escuelas del sistema público de enseñanza de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 359

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar al Senado de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total para realizar una Sesión Especial de Interpelación a los actuales miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, su Presidente, Fernando Gil Enseñat, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Josué Colón Ortiz, y el Director de Generación de la Autoridad de Energía Eléctrica, William Ríos Mera, a los efectos de conocer sobre las acciones y decisiones que han tomado como Autoridad con relación a múltiples controversias surgidas; requerir información relacionada con los deberes, facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de la mencionada Autoridad y su Junta de Gobierno; conocer el estado de situación de la Autoridad; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 360

Por las señoras Rivera Lassén, González Arroyo y Hau:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres; de lo Jurídico; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”; su nivel de cumplimiento para atender la crisis de violencia de género en Puerto Rico, el efecto que han tenido las múltiples enmiendas que ha sufrido esta Ley y sus implicaciones en el ordenamiento legal, así como su potencial impacto sobre los servicios a las y los sobrevivientes de violencia de género; con el propósito de procurar un análisis integral de la misma y sobre otras leyes aprobadas relacionadas con la erradicación de la violencia, así como la posible presentación de enmiendas en el mejor interés de las personas víctimas y sobrevivientes de la violencia de género en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 361

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de las Entidades Autorizadas y las compañías aseguradoras participantes con la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, y los reglamentos aplicables en cuanto a la selección del Seguro de Responsabilidad Obligatorio (SRO), utilizando el Formulario de Selección adoptado mediante la Ley 245-2014, en aras de garantizar la voluntad y el derecho de libre selección de todo consumidor asegurado bajo la cubierta del SRO.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 362

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez y a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva para evaluar y determinar el grado al que las entidades del Gobierno de Puerto Rico han cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 229-2003, según enmendada; identificar los factores y condiciones que han propiciado el estado actual de cumplimiento con la ley, e identificar las medidas correctivas concretas necesarias para resolver cualquier deficiencia en el cumplimiento que se descubra; para ordenar la celebración de vistas públicas con la participación plena de la comunidad con diversidad funcional, las organizaciones que los representan y las instituciones públicas y privadas que deseen aportar a esta gestión; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 363

Por la señora Rivera Lassén:

“Para ordenar a las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, de Asuntos de las Mujeres y de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la puesta en vigor de la Ley Núm. 184-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el establecimiento y la elaboración del protocolo uniforme a ser implementado en las instituciones hospitalarias y de salud para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana y, de una muerte fetal o neonatal” y la Ley Núm. 156-2006, conocida como la “Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post-parto”; su nivel de cumplimiento en las instituciones hospitalarias y centros de salud de Puerto Rico, los protocolos establecidos por las referidas instituciones para dar cumplimiento a las mismas y el impacto que el cumplimiento o incumplimiento con dichas leyes ha tenido sobre el derecho a la salud, el derecho al trato digno y los derechos humanos en general de las mujeres y personas gestantes en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 364

Por la señora Rivera Lassén:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cumplimiento del inciso (n) de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico” para el otorgamiento de la licencia de enfermedad por parte de las agencias, intrumentalidades y corporaciones a las que sean aplicables las disposiciones de esta Ley; y otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

\*Administración

egv/mrc/bss/rrc